

Al Despacho de la Señora Juez hoy doce de Agosto de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

SUC.2020-0036

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

Allegados los poderes conferidos por los Señores CARMEN ALICIA, CESAR ENRIQUE y JUAN HERNANDO ORTIZ GUERRERO, se **RECONOCE** al Dr. CARLOS FELIPE ORTIZ GUERRERO identificado con T.P. No. 130582 del C.S.J., como su apoderado, a quien se le **REQUIERE** a fin de que allegue la prueba del parentesco de sus poderdantes con los causantes y **solicite el reconocimiento** de los mismos como interesados en la calidad que les asista.

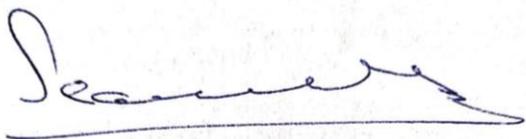
Así mismo se le advierte que para tenerlo como interesado debe allegar la prueba que acredite su parentesco con los causantes, y debe informar si actúa en causa propia o en caso contrario allegue poder conferido a profesional del Derecho.

Por ser procedente se ordena la remisión del expediente, una vez suministre la dirección de correo electrónico a donde deba enviársele el mismo.

La respuesta de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN", se agrega al proceso y se requiere a los interesados a fin de que cumplan con los requerimientos de la entidad recaudadora.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ.